

SAI-045-2021 (1)

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatián, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las quince horas con cincuenta minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno, por el señor a mediante la cual requiere lo detallado a continuación:

"Acuerdos, tratados o convenios económicos, suscritos entre la República de El Salvador y Brasil en los últimos 10 años".

ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), determinó su admisibilidad, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.

II. En síntesis, la solicitud de acceso a la información pública incoada por el peticionario, va encaminada a obtener la información sobre acuerdos, tratados o convenios económicos, suscritos entre la República de El Salvador y Brasil en los últimos 10 años. Sobre elol, a suscrita Oficial de Información, trasladó la solicitud en cuestión a la Unidad Administrativa que pudiera poseer la información, a fin de que se verificara la existencia y clasificación de la misma, y de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 LAIP

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos notificó a ésta Oficina que dicha Unidad no cuenta en sus archivos con ningún instrumento de acuerdo a lo solicitado por el usuario.

PARTE RESOLUTIVA

III. En virtud de lo anterior, y de conformidad a las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

- 1. Hacer saber al solicitante que la información requerida no fue localizada en los archivos inctitucionales
- 2. Notifiquese la presente resolución en el medio y forma señalados para tales efectos.

Oficial de Información Ministerio de Relaciones Exteriores

by said de la interior, y de calcanidaca as distributed as a reconstruction of the large and